DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

DINAC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 1.546/2017)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 80/17

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2017

"ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS"

20 de diciembre de 2017

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 80/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2017
"ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS" – I.D. 328.123

En la Ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de diciembre del año 2017 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 1.546/2017, de fecha 28 de agosto de 2017, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Lic. Fernando Pio Barrios - Gerente de Sist. De Observación Meteorológico.**
- **Sr. Bacilio Romero - Jefe de Dpto. Mantenimiento de Edificio – AIG**
- **José Luis Báez Silva - Jefe Dpto. Administrativo – INAC**
- **Abg. Alma Morán - Asesora Jurídica**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID Nº 328.123**.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 29 de setiembre de 2017, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el Representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.
PIRO'Y S.A.	ALBERTO BRUGADA FERRARI	919.041
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	AXEL CORVALAN AMIGO	461.997
INVIPINT SACI	GILBERTO VIÑUALES AZUAGA	754.845

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta técnica de las firmas que se han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicada, que son las siguientes:

Documentos	PIRO'Y S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	INVIPINT S.A.C.I.
Precio total de la oferta	**Gs. 100.235.367**	**Gs. 150.866.370**	**Gs. 186.004.840**
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	**La Meridional Paraguaya S.A. de Seguros**	**Atalaya S.A. de Seguros Generales**	**MAPFRE Paraguay Compañía de Seguros S.A.**
Monto total asegurado.	Gs. 9.375.304	Gs.4.530.000	GS. 10.000.000
Vigencia (días)	111 DIAS	90 DIAS	114 DIAS
Vigencia (desde/hasta)	29/09/2017 HASTA 17/01/2018	29/09/2017 HASTA 28/12/2017	29/09/2017 HASTA 21/01/2018

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
SIN OBSERVACIONES

Asesora Jurídica

Lic. Fernando Pio Barrios
Jefe Departamento de
Sensores Remotos
DMH-DINAC

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen Nº 2.089/2017****, de fecha 09 de octubre de 2017,* ***realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes en el cuál menciona, entre otros:***

	PIRO'Y S.A.		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		INVIPINT S.A.C.I.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓		✓	
B)Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% del monto total de su oferta (sustancial)	✓		✓		✓	
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**
D) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		✓		✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓		✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓		✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del	✓		✓		✓	

Asesora Jurídica

Lic. Fernando Pio Barrios
Jefe Departamento de
Sensores Remotos
DMH-DINAC

Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.						
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓		✓		✓	
Patente municipal vigente	✓		✓		✓	
E) Oferentes en Consorcio.	**No aplica**				✓ ✓	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.						
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓		✓		✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
H) Cualquier otro documento adicional requerido.						
Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016.	✓		✓		✓	
Catálogo de los bienes ofertados.	✓		✓		✓	
• Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de pinturas, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. • Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de los bienes) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de pinturas. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016).	✓		✓		✓	

Asesor Jurídico

Lic. Fernando Pio Barrios
Jefe Departamento de
Sensores Remotos
DMH-DINAC

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

Descripción de la Documentación Solicitada	PIRO'Y S.A.		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		INVIPINT S.A.C.I.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	1.22		1,96		2,72	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	0,69		0,51		0,25	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2014, 2015 y 2016	0,13		0,10		0,15	

4.3. Informe Técnico

Verificada las ofertas, se menciona que las Empresa **PIRO'Y S.A. e INVIPINT S.A.C.I.**; cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Con respecto a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** no cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el ítem N° 29, por lo que se descalifica su oferta para dicho ítem.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

PIRO'Y S.A.

1- La Firma **PIRO'Y S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **PIRO'Y S.A.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **PIRO'Y S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **PIRO'Y S.A.**, cumple con este punto.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

1- La Firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Asesoría Jurídica

Lic. Fernando Do Bem
Jefe Departamento de
Sensores Remotos
DMH-DINAC

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, cumple con este punto.

INVIPINT S.A.C.I.

1- La Firma **INVIPINT S.A.C.I.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **INVIPINT S.A.C.I.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **INVIPINT S.A.C.I.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **INVIPINT S.A.C.I.**, cumple con este punto.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016 por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, verificándose lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ítem, se seleccionan los precios más bajos por cada ítem a fin de realizar el análisis de precios ofertados.

Verificados los precios ofertados por la empresa **PIROÝ S.A.** se observa que los ítems N° 1, 3, 5, 8, 13, 14, 20, 24, 30, 31, 32, 35 se encuentran 30% por debajo del precio referencial y los ítems N° 25 y 26 se encuentran 20% por encima del precio referencial establecido por la convocante. Por lo que se ha solicitado a la empresa la composición detallada de los precios ofertados. La empresa ha remitido lo solicitado por la convocante y siendo aceptados los mismos y considerados de ejecución posible.

Así mismo, se verifica que la empresa **INVIPINT S.A.C.I.** los precios ofertados para los ítems N° 2, 21 y 22 se encuentran 20% por encima del precio referencial, por lo que se le solicito su justificación del caso, el mismo remitió su composición de precios, cumpliendo con el pedido de la Convocante en tiempo y forma, siendo aceptados los mismos y considerados de ejecución posible.

Con respecto a la oferta de la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** se verifica que el ítem 29 se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la reglamentación vigente.

Por lo tanto, las ofertas de las empresas **PIRO'Y S.A.**, **INVIPINT S.A.C.I.** y **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** cumplen con este punto.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Teniendo en cuenta que la oferta más baja para el **ítem N° 29** corresponde a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. pero la misma ha sido descalificada, se adjudica a la siguiente oferta más baja que corresponde a la empresa PIRO'Y S.A.

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, las Empresas: ***PIRO'Y S.A., INVIPINT S.A.C.I. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.;*** cumplen con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que se recomienda su adjudicación.

La adjudicación recaerá en el menor precio ofertado para cada **ítem**.

Asesora Jurídica

Lic. Fernando [illegible] Barr[illegible]
Jefe Departamento de
Sensores Remotos
DMM-DINAC

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 2078/2017, de fecha 08 de noviembre de 2017, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2017 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS"**, a las empresas:

"***PIRO'Y S.A.***", por un monto total de **Gs. 94.613.617 (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Seiscientos Trece Mil Seiscientos Diecisiete) IVA incluido**, correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de **Gs. 91.227.085 (Guaraníes noventa y un millones doscientos veintisiete mil ochenta y cinco) IVA Incluido**, y al Ejercicio 2018 la suma de **Gs. 3.386.532 (Guaraníes tres millones trescientos ochenta y seis mil quinientos treinta y dos) IVA Incluido**, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

"**INVIPINT S.A.C.I.**", por un monto total de **Gs. 4.644.991 (Guaraníes Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Uno) IVA incluido**, correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de **Gs. 3.707.691(Guaraníes tres millones setecientos siete mil seiscientos noventa y uno) IVA Incluido**, y para el ejercicio 2018 la suma de **Gs. 937.300 (Guaraníes novecientos treinta y siete mil trescientos) IVA Incluido**, sujeto a la disponibilidad del ejercicio.

Sr. Bacilio Romero
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Fernando Pio Barrios
Miembro del Comité de Evaluación

José Luis Baez
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Alma Moran
Miembro del Comité de Evaluación